

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

27 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1915

2

VISTOS: a) Solicitud de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, quienes piden modificar el sentido de tránsito de las calles Los Coigües, Los Álamos, Los Copihues y Los Aromos, con la finalidad de mejorar el acceso y circulación de los automóviles, furgones escolares, y buses que transportan niños y niñas en las inmediaciones del Colegio Diego Dublé Urrutia.

b) Informe N° 5-19 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se concluye que es factible dejar en un sentido de tránsito la calle Los Aromos, desde calle Los Copihues hasta calle Los Coigües.

c) Memorándum N° 173 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde el Sr. Alcalde autoriza redactar Decreto para que la calle Los Aromos quede en un sentido de tránsito , desde calle Los Copihues hasta calle Los Coigües

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito de calle Los Aromos, quedando en un sentido de tránsito, desde calle Los Copihues hasta calle Los Coigües

2.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Dirección de Tránsito y Transporte Público instale la señalización correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.